



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 13

RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121

( 11 MAR. 2021 )

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2021”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC; en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 909 de 2004 en su artículo 36 parágrafo; Título 10 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 1567 de agosto 5 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que el bienestar del ser humano se fundamenta en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe procurar una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficiencia, eficacia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria.

Que el programa de Bienestar Social y de Incentivos conforme al Decreto 1567 de 1998, comprende dos componentes o áreas: I.-DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES y II.-CALIDAD DE VIDA LABORAL, que tienen los siguientes objetivos:

- 1) Generar condiciones en el ambiente de trabajo que propendan por el desarrollo creativo, la identidad, la participación, y la seguridad laboral de los funcionarios.
- 2) Desarrollar las capacidades, destrezas, valores, actitudes y aptitudes de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC.
- 3) Contribuir al desarrollo integral de la calidad de vida de los funcionarios de la CVC y desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, que genere compromiso institucional y sentido de pertenencia e identidad.

Que en el marco del Programa de Bienestar Nacional 2020-2022, contempla 3 ejes fundamentales: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental y Convivencia Social.

Que, para los efectos de la formulación del programa de bienestar y de incentivos de la CVC para el presente año, la CVC ha tenido en cuenta el Plan Nacional de Bienestar, en cuanto a los tres ejes del Programa de Bienestar y Plan de Incentivo dado que representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos, por lo que comprende los siguientes objetivos:

- 1) Implementar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física y mental de los Servidores Públicos mediante actividades virtuales o en alternancia.
- 2) Implementar acciones orientadas a las buenas prácticas en los entornos

*Comprometidos con la vida*



**RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2021”**

laborales, familiares y personales de los Servidores Públicos.

- 3) Implementar acciones encaminadas al equilibrio de la vida laboral y familiar de los Servidores Públicos.

Corresponde a las entidades públicas implementar para sus servidores públicos, programas de bienestar social e incentivos de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la materia.

Que mediante la Resolución 0100 No 0100-0689 de fecha 29 de noviembre de 2013, en la cual se fijan los términos del acuerdo laboral, se estableció en el punto ocho (8) que el Director General de la CVC, creará un comité, en el cual las partes trabajarán en la construcción del Plan institucional de Capacitación y el Plan de Estímulos; este último compuesto por el Programa de Bienestar Social y el Plan de Incentivos.

Que en virtud de lo anterior la Administración de la CVC, mediante Resolución 0100 No. 0300- 0509 de agosto 28 de 2020, el Director General de la Corporación, creó el Comité permanente para la construcción del Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Estímulos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.

Que, conforme al Acuerdo CD No. 072 del 27 de octubre de 2016, le corresponde a la Dirección Administrativa y del Talento Humano de la CVC, proponer y desarrollar los programas de bienestar social, capacitación, salud ocupacional, para efectos de fortalecer competencias del talento humano y facilitar los procesos desvinculación del personal; así como participar técnicamente en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos en el área de su competencia y asesorar a las dependencias de la Corporación en el tema, para asegurar que cumplan los objetivos previstos.

Que la CVC, a través de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, realizó un diagnóstico de necesidades a través de una encuesta virtual a los servidores públicos que permitió conocer las necesidades prioritarias; con los resultados obtenidos de dicha encuesta y con los resultados sobre el riesgo psicosocial y clima organizacional, priorizaron las actividades del Programa de Bienestar Social para el empleado y su grupo familiar.

Que para la implementación del Programa de Bienestar Social e Incentivos que se adopta con la presente Resolución la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC cuenta con recursos aprobados en el Acuerdo de presupuesto N° 041 del 30 de noviembre de 2020 para la vigencia fiscal 2021 y sus respectivas modificaciones.

Que, la constante transformación de la Administración Pública ha traído cambios significativos que la han llevado a asumir los retos de las nuevas prácticas y tendencias de



RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121

( )  
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2021”**

un mundo competitivo y en constante evolución; a través de las diferentes modalidades de trabajo. Es así como en el marco de la Pandemia por COVID-19 que actualmente vive nuestro país, se realizarán las actividades de forma virtual y/o presencial teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional y acogidos por la CVC.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Programa de Bienestar Social y de Incentivos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, para la vigencia 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Programa de Bienestar Social y de Incentivos de la CVC comprende ejes que contribuyen con el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos, así:

1. **EQUILIBRIO PSICOSOCIAL:** Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que estamos viviendo durante la pandemia derivada del COVID-19, como la adaptación a nuevas situaciones. Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extra laborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral; las cuales comprende las siguientes actividades:

LINEAMIENTOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Factor Psicosocial	Promover actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos y su grupo familiar el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se fomentará actividades deportivas para los empleados y sus familias de manera permanente, se tendrá en cuenta las identificadas en el diagnóstico, a saber: Gym, aereorumba – zumba, pilates, natación, futbol, voleibol, baloncesto, crosfit, tenis de mesa, bolos, tenis y demás actividades.</li> <li>✓ Organizar mínimo 2 Eventos deportivos y recreacionales, en</li> </ul>





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL  
CAUCA-CVC- 2021"

		<p>donde puedan participar los empleados de la Corporación y sus familias.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ se entregarán elementos para el fomento de la práctica de deportes y evitar el sedentarismo tales como: pesas, colchonetas, balones medicinales, entre otros, los cuales serán suministrados durante el primer semestre del año a efectos de garantizar su utilización en las actividades de acondicionamiento físico.</li><li>✓ Realizar mínimo tres eventos al año eventos artístico o culturales, ya sea presencial y/o virtual, tales como: tardes lúdicas de teatro, cine, en las necesidades identificadas en el diagnóstico, en: tertulias, cuenteros, actividades lúdicas, carreras de observación, cine, cine foros, karaoke, videojuegos, entre otros.</li><li>✓ Cursos en artes y/o artesanías u otras modalidades que involucren la creatividad de modo que puedan llevarla de forma presencial y/o virtual, para el empleado y su familia, tales como: navidad, pintura, bisutería, macramé y demás actividades identificadas en el diagnóstico y se propenderá por la consecución y subsidio del kit.</li><li>✓ Se realizarán actividades de yoga y meditación, de manera virtual como presencial, a efectos de fomentar el Bienestar espiritual y</li></ul>
--	--	---





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121

( )  
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL  
CAUCA-CVC- 2021”

		<p>conforme al diagnóstico de la CVC,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Facilitar a los funcionarios y a su grupo familiar, para los servicios que presta la CVC y a su disponibilidad, la utilización de los diferentes sitios con fines vacacionales con que cuenta la corporación como son: Las Instalaciones Deportivas y Recreativas de la CVC-Pance, la Cabaña del lago Calima y los Centros de Educación ambiental y demás similares.</li></ul> <p>Parágrafo primero: como se trata del Programa de Bienestar de los Empleados de la CVC, el uso con fines vacacionales de las Instalaciones Deportivas y Recreativas de la CVC-Pance, la Cabaña del lago Calima, los Centros de Educación ambiental y demás similares, no tendrá costo alguno para el funcionario y su grupo familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Realización de una Feria de Vivienda, presencial o virtual</li><li>✓ En el día de cumpleaños del funcionario se le entregara un detalle.</li></ul>
Equilibrio Entre La Vida Laboral Y Familiar	Integrar todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores públicos desde las entidades, teniendo en cuenta que	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Actividades especiales con ocasión de los dos días de la familia, tales como: bonos de bienestar (cine, teatro, espacio de esparcimiento – restaurante, etc.)</li><li>✓ Actividades recreativas y culturales</li></ul>





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2021”**

	con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los Servidores Públicos..	<p>con ocasión del Día de la Niñez y la Recreación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Actividades tendientes a mejorar en los empleados el Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos laborales, tales como: mínimo una actividad de taller o de capacitación lúdica guiada por profesional idóneo, cada dos meses.</li><li>✓ Actividades para los niños de los CVCinos durante las vacaciones recreativas.</li><li>✓ Una Jornada Ambiental Cevecina que se realizará en diciembre para los hijos de los funcionarios, con edades entre los 0 y 12 años. Esta jornada consiste en la realización de unas actividades artísticas-recreativas, donde se suministra a los menores: Recreación dirigida, actividades deportivas, culturales, hidratación, alimentación y toda la logística necesaria para la realización en las diferentes sedes de la Corporación.</li></ul>
Calidad de Vida Laboral	La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores públicos que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal y profesional y	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Actividades para el Día: La Mujer, Madre, Padre, Servidor Público, tales como: tardes lúdicas, actividades de campo, entrega de bonos de bienestar, souvenir, actos de conmemoración públicos, etc.</li><li>✓ Cumpleaños de la CVC, fecha en la cual se realizará la entrega de reconocimiento a la antigüedad de</li></ul>





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL  
CAUCA-CVC- 2021"

	organizacional.	<p>los empleados de la CVC y acto de celebración para compartir.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Una Jornada Ambiental Cvcina que se realizará en diciembre para los funcionarios de la entidad, la cual incluirá actividades de recreación, musicales, artísticas, deportivas y culturales, suministrando la logística necesaria para su asistencia.</li><li>✓ Actividades para el retiro laboral (Pre-pensionados), tales como: mínimo dos actividades al año, de integración o salida con funcionarios objeto de esta intervención, talleres de asesoría en emprendimiento empresarial</li><li>✓ Actividades de promoción y difusión de hábitos de alimentación, deporte y en general hábitos de vida saludable, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Las que se gestionen a través de las EPS, ARL y otras entidades para los funcionarios y su grupo familiar, así:</li><li>b) Dos Jornadas de Medicina preventiva al año, (control de peso, control de presión arterial, glucometría y/o examen audiovisual).</li><li>c) Mínimo tres talleres en el año sobre hábitos de vida saludable.</li><li>d) Mínimo dos valoraciones al año en el campo nutricional y consumo de alimentación sana</li></ul></li><li>✓ La CVC realizará directamente la adquisición y jornadas de vacunas</li></ul>
--	-----------------	---

6





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL  
CAUCA-CVC- 2021"

		<p>para todos los funcionarios de la CVC (influenza y las que permita el plan de vacunación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Mínimo dos jornadas al año sobre la prevención del cáncer</li><li>✓ Realizar mínimo dos campañas de la salud (exámenes de laboratorio, optometría, limpieza facial, masajes relajantes, valoración odontológica, profilaxis, etc)</li><li>✓ Actividades de promoción de lectura para los empleados y su familia a través de jornadas de lectura y utilización de la biblioteca</li><li>✓ Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte con el desarrollo de las siguientes actividades: Estimular el uso de bicicletas como medio de transporte, mediante la implementación de rifas organizadas por la CVC entre los funcionarios de la Corporación de mínimo cinco (5) bicicletas al año.</li><li>✓ Reconocimiento a servidores públicos según su profesión, con entrega de incentivo.</li></ul>
--	--	--

2. **SALUD MENTAL:** Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los Servidores Públicos realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables como las que se relacionan a continuación:





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2021”**

LINEAMIENTOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Higiene Mental	Promover acciones orientadas a mantener la salud mental de los servidores públicos y sus familias para el mantenimiento del bienestar social de los servidores. todo esto, en procura de mejorar continuamente su calidad de vida mediante actividades dirigidas por profesionales de la salud y de las áreas de las ciencias sociales que puedan abordar temas relacionados con la promoción y prevención de suicidios, consumo de alcohol y otras entre ellas: sustancias psicoactivas, violencia física y sexual, síndrome de agotamiento laboral “burnout”, síntomas de estrés, ansiedad y depresión.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estrategias de trabajo bajo presión: La CVC realizará mínimo 4 acciones orientadas a mantener el bienestar social y la salud mental de sus servidores, esto, en procura del mejoramiento continuo de su calidad de vida,</li><li>✓ Manejo de ansiedad y depresión por el aislamiento: La CVC realizará mínimo 4 acciones orientadas a prevenir riesgos con relación a la salud emocional de los servidores con el propósito de mejorar el bienestar social de los servidores y su calidad de vida. Lo anterior, teniendo en cuenta que el trabajo en casa y las condiciones de aislamiento pueden traer efectos adversos a su salud mental.</li><li>✓ Implementar Telemedicina Teleorientación psicológica:</li></ul>
Prevención de nuevos riesgos a la salud y efectos pos-pandemia	Fomentar la actividad física pueden ser: actividades deportivas de manera virtual o presencial y campañas orientadas a prevenir el sedentarismo, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Realizar de manera permanente y, terapias psicológicas y ocupacionales multidisciplinarias.</li><li>✓ Crear dentro del primer semestre del año una red de apoyo a casos Covid-19, enfermedades catastróficas y de adicciones.</li><li>✓ Crear la ruta de protocolo para</li></ul>

4





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0300- 0121

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2021”

		atención del acoso laboral y una red de apoyo al interior de la CVC para la atención.
--	--	---

3. **CONVIVENCIA SOCIAL:** Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad, entre ellas:

LINEAMIENTOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Fomento de la inclusión, diversidad y representatividad:	Sensibilización de los servidores públicos entorno a la importancia de la diversidad e inclusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campañas de promoción, divulgación y exaltación de la inclusión laboral, la diversidad y la equidad, tales como: conmemoración de fechas significativas en las diferentes comunidades, señaléticas, elementos de higiene femenina, entre otros.</li> <li>✓ Actividades para promover la aplicación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tales como: talleres, conferencias, intercambio de experiencias en diferentes medios de comunicación de la CVC.</li> </ul>
Prevenición de Situaciones Asociadas al Acoso laboral y Sexual y al abuso de Poder	Propósito de crear y asegurar espacios laborales saludables para todos los servidores públicos, las entidades deberán desarrollar estrategias de identificación y detección de posibles situaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder, mediante la implementación de intervención por área cada tres meses, a través del</li> </ul>





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0121

( )  
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL  
CAUCA-CVC- 2021”

	asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder	área de salud ocupacional de la Dirección Administrativa y del Talento Humano.  ✓ Realizar talleres de conocimiento para todos los empleados de la CVC sobre la normatividad de acoso laboral, sexual y abuso de poder.
--	---	---

### Programas de Incentivos

#### Incentivos para los mejores equipos de trabajo y a los mejores empleados

**Actividades:** A partir del mes de marzo de la presente vigencia, se realizara el proceso de sensibilización y preparación para el concurso del Mejor Equipo de Trabajo y entre los meses de octubre y noviembre de cada año la Corporación, selecciona, proclama y entrega los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los mejores equipos de trabajo y a los mejores empleados de carrera administrativa, en cada uno de los niveles jerárquicos, de conformidad con los procedimientos señalados en las disposiciones legales y la normativa interna que regulan la materia, mediante acto administrativo motivado.

**Clases de Incentivos:** Los Incentivos son Pecuniarios y No Pecuniarios.

- a) **Incentivos Pecuniarios:** Está constituido por un reconocimiento económico correspondiente hasta un valor de Cuarenta (40) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes de acuerdo con lo presupuestado para la vigencia fiscal 2021, que se entregará al Mejor Equipo de Trabajo de la Corporación.
  
- b) **Incentivos no Pecuniarios:** Está conformado por todos los programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño productivo en nivel sobresaliente, y se les realizará reconocimientos que podrían estar representados en los siguientes beneficios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

1. Traslados





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 12 de 13

RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0121

( )  
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL  
CAUCA-CVC- 2021”**

2. Encargos
3. Comisiones de Estudio al interior o exterior del País
4. Publicación de trabajos en medios de circulación Nacional e Internacional.
5. Becas para educación (se reconocerá un 85% del valor de la matrícula o lo establecido en la reglamentación interna, según el mayor beneficio para el funcionario).
6. Publicación de trabajos presentados por los equipos ganadores, en diferentes medios de divulgación interna.

**Parágrafo 1:** Los traslados, Reubicaciones, encargos y las comisiones se regirán por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, especialmente, la Ley 909 de 2004, Circulares del Departamento Administrativo de Función Pública y de la Comisión Nacional del Servicio Civil y aquellas que las modifiquen o deroguen.

**Parágrafo 2:** La Corporación brindará apoyo para la participación de los servidores públicos en las actividades de competencias deportivas, en las cuales representen a la entidad en diferentes eventos, con sujeción a los recursos económicos disponibles.

**Parágrafo 3:** La Corporación fomentará la participación de las diferentes disciplinas deportivas, individuales y de conjunto en al menos una competencia deportiva nacional y/o internacional al año por deporte, para lo cual la CVC garantizará los recursos necesarios para tal fin, lo anterior con sujeción a los recursos económicos disponibles, previo haber participado en el programa de entrenamiento y práctica deportiva definida en la presente Resolución.

**Parágrafo 4:** Los entrenadores e instructores de las actividades deportivas, deberán cumplir con los requisitos de idoneidad académica y experiencia consagrados en la Ley del deporte.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las actividades a desarrollar serán de forma virtual o presencial teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional y acogidos por la CVC.

**ARTÍCULO CUARTO:** De acuerdo a la participación de los servidores públicos y su grupo familiar en cada actividad, se evaluará la posibilidad de modificarlo, restringirlo o cancelarlo; en caso de que la asistencia sea mínima o nula.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las inscripciones a los programas de Bienestar Social y ejecución del mismo quedan supeditados a la disponibilidad presupuestal prevista para la vigencia respectiva, en caso de ser necesario se solicitarán las adiciones correspondientes al





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 13 de 13

**RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0121**

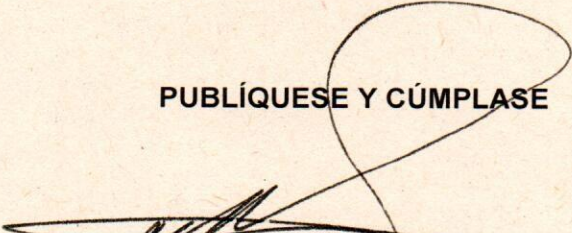
**( )**  
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL  
CAUCA-CVC- 2021”**

órgano competente de acuerdo a la normatividad vigente. Se garantizará el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos sindicales.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los 11 MAR. 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**  
Director General

Proyectó y Elaboró: Comité Permanente para la Construcción del Plan Institucional de Capacitación y Plan de Incentivos.

Revisó y Aprobó: Dra. Luz Marina Lagarejo Hinestroza – Directora Administrativa y del Talento Humano.

